



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrigal del Monte para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	40.050,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.115,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	9.340,00
6.	Inversiones reales	103.490,24
	Total presupuesto	230.095,24

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	38.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.079,60
4.	Transferencias corrientes	45.545,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.100,00
7.	Transferencias de capital	70.870,64
	Total presupuesto	230.095,24

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Madrigal del Monte. –

A) Plazas de funcionario de carrera: 1, funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala secretaría-intervención (agrupada). Grupo A. Situación de la plaza: nombramiento interino.

B) Personal laboral temporal: 1 peón, contrato temporal, a tiempo parcial, al amparo de las subvenciones que puedan otorgarse por el EcyL y/o Diputación Provincial de Burgos, con la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Madrigal del Monte, a 24 de mayo de 2024.

El alcalde,
Diego Ortega Moral